

## **CONVOCATORIA XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

### **FONDO DE EMPLEADOS DE CERVECERIA LEONA S.A. "FECELSA"** ***CIRCULAR No. 001 DE 2022***

#### **COMUNICADO**

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE CERVECERIA LEONA S.A. "FECELSA"** en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 59 Apartado P del Estatuto vigente de FECELSA, y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el **Artículo 59 apartado P** del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de desarrollar el Orden del Día que se propone en la presente Circular.
2. Que en reunión extraordinaria de Junta Directiva realizada el **04 de febrero de 2022**, según **Acta número 163** efectuada en reunión programada en calendario mensual por la Junta Directiva de Fecelsa, el **17 de diciembre de 2021**.
3. Que la Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y considerando que es necesario reunir la Asamblea General Ordinaria de Delegados en cumplimiento del Decreto Ley 1481 de 1989 y el Artículo **48** del Estatuto de FECELSA, resuelve:

#### **ARTÍCULO ÚNICO - CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS.**

**Fecha:** **Día 04 de marzo de 2022**

**Hora:** **3:00 PM**

**Lugar:** Triada Restaurante y Centro de Eventos Zipaquirá

Donde se someterá a consideración de la Asamblea el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

---

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea. Saludo del Señor Presidente de la Junta Directiva.
3. Aprobación Orden del Día
4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea – Enviado con antelación a los Delegados
5. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea
6. Designación de Comisiones
  - 6.1. De revisión y aprobación del Acta
  - 6.2. De nominaciones y escrutinios

7. Lectura de la constancia de aprobación del Acta número 23 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 19 de marzo de 2021.
8. Presentación de Informes:
  - 8.1. Junta Directiva y Gerente
  - 8.2. Comité de Control Social
  - 8.3. Dictamen del Revisor Fiscal
9. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2021
10. Presentación y Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
11. Elección de Junta Directiva período 2022 - 2024
12. Elección de Comité de Control Social período 2022 – 2024
13. Elección de Revisoría Fiscal período 2022 – 2023, y asignación de honorarios
14. Reforma Parcial del Estatuto
15. Proposiciones, Recomendaciones y Conclusiones
16. Clausura

## NOTAS

1. De conformidad con los **incisos C y E del Artículo 22°** del Estatuto de FECELSA, en la Gerencia del Fondo, ubicada en el KM 30 Vía Tunja Planta Bavaria en Tocancipá - Cundinamarca, a partir del **04 de febrero de 2022**, se encuentran a disposición de los asociados que deseen consultarlos, los libros de contabilidad y el Balance General de cuentas con sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio de 2021.
2. La puntual asistencia a esta Asamblea es de suma importancia, por cuanto las decisiones adoptadas por los Delegados, influirán en el desarrollo y funcionamiento del Fondo de Empleados.
3. Los candidatos a Revisor Fiscal principal y suplente deben presentar propuesta a través de la Gerencia de Fecelsa, se recibirán desde las **8:00 AM** del **06 de febrero de 2022**, hasta las **3:30 PM** del **11 de febrero de 2022** en las oficinas de FECELSA, ubicadas en el KM 30 Vía Tunja Planta Bavaria en Tocancipá - Cundinamarca, o al correo electrónico [gerencia@fecelsa.co](mailto:gerencia@fecelsa.co) [contador@fecelsa.co](mailto:contador@fecelsa.co). La propuesta debe contener: Número de horas de dedicación profesional, valor de los honorarios, alcance de la revisoría fiscal, servicios de valor agregado y referencias de fondos de empleados, preferiblemente de segundo nivel. La Junta Directiva atendiendo una recomendación de la Asamblea designará una comisión integrada por un miembro de la Junta Directiva, un miembro del Comité de Control Social, Un Delegado, el Contador y el Gerente para hacer estudio comparativo de las propuestas de Revisoría Fiscal.
4. En la Sesión Extraordinaria que origina la presente Convocatoria se acuerda el Reglamento para la Elección de Delegados.
5. Teniendo en cuenta que se realizará la elección para la conformación de Junta Directiva y de Comité de Control Social, para la vigencia 2022 – 2024, en virtud de lo dispuesto en los artículos 56, 57, 67 y 68 del Estatuto vigente de FECELSA; los interesados a ser candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos:

ARTICULO 56. Naturaleza y Conformación. - La Junta Directiva es el organismo permanente de la Administración de “FECELSA”; está subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General y es responsable de la dirección general de los negocios y uso de los recursos necesarios u operacionales

para el desarrollo del objeto social y demás actividades propias de “FECELSA”. Estará integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea general para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente. Los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus funciones desde la fecha de la correspondiente elección, y hasta la instalación de quienes deban reemplazarlos, según las disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias.

ARTICULO 57. Condiciones para ser elegido miembro de Junta Directiva. - Para ser elegido miembro principal o suplente de la Junta Directiva, además de la capacidad legal, aptitudes personales, el conocimiento, la integridad ética y la destreza, se requiere que al momento de la elección como candidato cumpla con los siguientes requisitos: 1. Ser asociado hábil. 2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a su postulación. 3. Tener una antigüedad no inferior a dos (2) años como asociado al Fondo de Empleados. 4. Acreditar alguno de los siguientes niveles académicos: • A nivel universitario: Ser profesional, preferiblemente en áreas relacionadas con la administración, dirección y liderazgo o haber cursado el 50% de su carrera profesional en cualquier área y/o demostrar un (1) año de experiencia (continua o discontinua) en estamentos de administración o control en empresas del sector solidario. • A nivel bachiller: Haber pertenecido a empresas del sector solidario como mínimo dos (2) años en estamentos de administración o control. • A nivel básico: Haber pertenecido a empresas del sector solidario como mínimo tres (3) años en estamentos de administración o control. 5. Estar al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones sociales y económicas para con “FECELSA”. 6. Acreditar por lo menos sesenta (60) horas de capacitación en economía solidaria o comprometerse a adquirirla dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de su elección. 7. Demostrar conocimientos y amplia experiencia en aspectos administrativos, financieros y solidarios. 8. No ejercer actos políticos, religiosos o sindicales dentro de “FECELSA”. 9. No estar incurso en incompatibilidad establecida por el presente estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo, de conformidad con la legislación vigente. PARAGRAFO: El Comité de Control Social verificará el lleno y cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, antes que se produzca la inscripción como candidato o aspirante a miembro de la Junta Directiva.

ARTICULO 67. Comité de control social. - El Comité de Control Social es el organismo que tiene a su cargo controlar los resultados sociales y procedimientos utilizados para el logro de dichos resultados, así como velar por los derechos y obligaciones de los asociados. Estará integrado por tres (3) asociados hábiles con sus respectivos suplentes personales elegidos por la Asamblea General por un período de dos (2) años, sin perjuicio de ser removidos o reelegidos.

ARTICULO 68. Requisitos para ser miembro del comité de Control Social. - Para ser elegido miembro del Comité de Control Social se requiere: 1) Ser Asociado hábil con afiliación no inferior a dos (2) años. 2) No haber sido sancionado por “FECELSA” u organismos públicos durante el año inmediatamente anterior a su postulación. 3) Acreditar capacitación en economía solidaria, o comprometerse a adquirirla dentro de los noventa (90) días siguientes a su posesión. 4) Demostrar un (1) año de experiencia (continua o discontinua) en estamentos de administración o control en empresas del sector solidario.

Publíquese, notifíquese y cúmplase.

Dada en Tocancipá, Cundinamarca, a los **04** días del mes de **febrero de 2022** en sesión extraordinaria de Junta Directiva Acta número **163**, la difusión de la presente circular se hace mediante publicación en

el sitio WEB de Fecelsa [www.fecelsa.co](http://www.fecelsa.co), y envió a través de Fecelsa a los correos electrónicos registrados por todos los asociados del fondo, así mismo, se publicará copia en lugar visible de las oficinas de la Sede Principal de Fecelsa.

Firmado en Original

**GABRIEL MORENO ALVAREZ**

Presidente (E) Junta Directiva 2020 - 2022

Firmado en Original

**WILLIAM GIOVANNY RODRIGUEZ VARGAS**

Secretario (E) Junta Directiva 2020 - 2022